

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES



SECRETARÍA GENERAL
DE POLÍTICAS
DE IGUALDAD
DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Concejalía de Mujer

Presentación

La violencia de género es un problema social, por lo que toda la sociedad debe estar implicada en su erradicación. Aunque sus raíces son muy antiguas, desgraciadamente, sigue estando de actualidad. Por tanto, no podemos mirar hacia otro lado ya que es una cuestión que afecta a millones de mujeres en todo el mundo, así como a sus hijas e hijos, a sus familiares, amistades... No es un “problema de mujeres”, como muchas veces se piensa, sino de toda la sociedad, y a ella corresponde su solución. El sistema patriarcal que aún predomina en la sociedad, en el que lo masculino está más valorado que lo femenino, nos ha inculcado una serie de estereotipos y mitos acerca de las relaciones de pareja, el amor, lo que debe ser una mujer y lo que debe ser un hombre. Cuestiones todas ellas que no hacen sino arraigar aún más la desigualdad de las mujeres frente a los hombres.

No se trata de hechos pasados. A menudo pensamos que en nuestra sociedad la prevalencia de lo masculino sobre lo femenino no existe, que ya hemos conseguido la igualdad porque la Constitución española así lo afirma. Sin embargo, en la práctica, las mujeres seguimos encontrándonos con múltiples obstáculos que impiden el acceso a las mismas oportunidades que los hombres. Los diferentes valores en los que se nos educa, la libertad para elegir, el acceso al trabajo, el poder optar a puestos de responsabilidad en las empresas, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, el cuidado de las personas dependientes... son aspectos que aún están por resolver y que se encuentran en la base del problema de la violencia hacia las mujeres. Porque no debemos perder de vista que la violencia de género es la que ejercen los hombres hacia las mujeres por el simple hecho de serlo, y por medio de la cual las tratan de controlar y dominar. La violencia de género no sólo abarca la que sufren las mujeres por parte de parejas o ex parejas, sino

que adopta múltiples formas, como los abusos y las agresiones sexuales, el acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo, el hostigamiento en los lugares públicos, el femicidio, la mutilación genital femenina, los crímenes por cuestión de honor, etc.

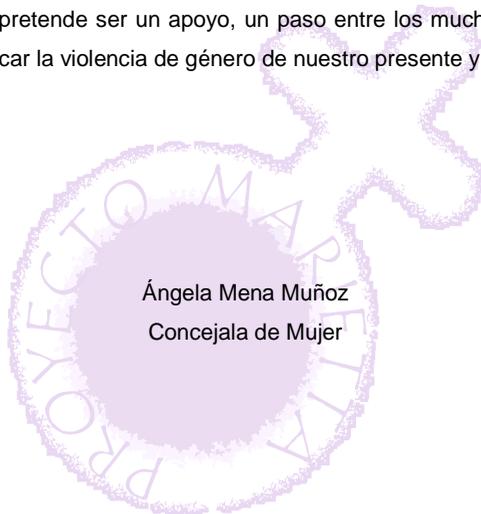
La prevención es sin duda la mejor baza para cortar de raíz el maltrato hacia las mujeres, aunque no se puede olvidar la importancia del tratamiento y recuperación de las víctimas. La educación en igualdad desde edades tempranas es un camino importante a seguir. En la infancia los niños y niñas comienzan a socializarse, por eso es fundamental que esta enseñanza no tenga estereotipos sexistas, para que en el futuro sean personas libres, que puedan elegir sin ningún tipo de cortapisas, qué quieren ser y hacer. La escuela tiene una función importante en la solución al problema de la violencia de género a medio y largo plazo. También los medios de comunicación juegan un papel importante, por su influencia en la población, tanto infantil, como adolescente y adulta. Cuidar sus contenidos y tratar con responsabilidad los temas que atañen a la violencia de género y la igualdad de oportunidades son máximas que además ya están recogidas en la legislación española, aunque en general no se están cumpliendo.

La intervención con las víctimas debe hacerse con el máximo cuidado y respeto. La seguridad y la dignidad de estas mujeres, así como de sus hijas e hijos si la violencia de género se da en el entorno familiar, debe ser un objetivo prioritario en el abordaje de este problema que en Canarias está, desgraciadamente, tan arraigado. El ámbito sanitario tiene un papel muy importante en la detección precoz del problema. Y la atención integral a las víctimas requiere de un equipo multidisciplinar formado por personal sanitario, profesionales de la Psicología, de la Abogacía, del Trabajo Social y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. La información, sensibilización y formación de este equipo humano es una necesidad que hay que cubrir y a la que sin duda hay que dedicar los recursos necesarios. Y también la población

general tiene que estar informada, sensibilizada y formada en la violencia de género, para que podamos reaccionar adecuadamente si en nuestro entorno se produce una situación de este tipo.

A continuación presentamos las aportaciones de diversas profesionales especialistas en las materias. Aunque dichas aportaciones son muy diversas, de todas ellas parecen emerger dos necesidades: la del trabajo multidisciplinar y la necesidad de formación especializada.

Este decálogo pretende ser un apoyo, un paso entre los muchos que hay que dar, para erradicar la violencia de género de nuestro presente y del futuro.



Metodología

La metodología empleada para la elaboración de este material ha sido la recopilación de información a través de entrevistas, realizadas a expertas de los diferentes ámbitos implicados en la prevención de la violencia de género y en el tratamiento a sus víctimas. Estas entrevistas se realizaron personalmente por una profesional de Ciencias de la Información especialista en Género y Políticas de igualdad y tuvieron una duración no inferior a una hora.

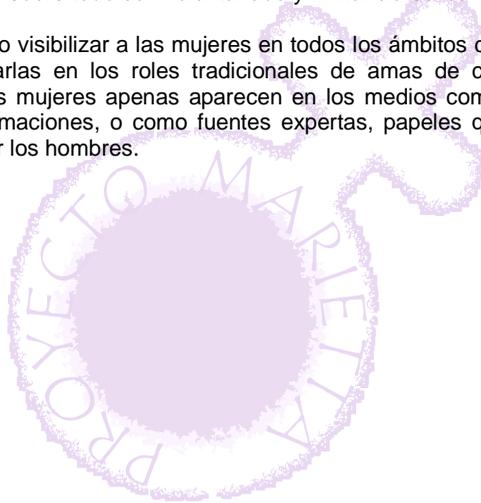
Los criterios de selección de estas profesionales han sido:

- Experiencia profesional en la materia específica
- Prestigio profesional
- Acreditada perspectiva de género en su ámbito de actuación
- Formación en filosofía feminista

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. La Policía debe valorar, cuando una mujer acude a las oficinas, la situación de riesgo a la que está expuesta, de forma que si es grave se le informe de que se actuará de oficio. En todos los casos hay que trabajar con mucha cautela para no poner en peligro a las mujeres, tanto si denuncian como si no.
2. Es importante que todo el personal sanitario esté lo suficientemente formado para identificar lo antes posible cuándo una mujer puede estar sufriendo malos tratos, y saber cómo actuar en estos casos a través de unas pautas establecidas previamente.
3. En la intervención psicológica no son apropiadas las terapias de pareja, porque el maltrato a la mujer no es un problema de pareja. Tampoco se deben aplicar las terapias sistémicas, que diluyen la responsabilidad entre los/as miembros de la familia, en vez de centrarla en el agresor.
4. Es necesario incluir agentes de igualdad en los centros de enseñanza para introducir transversalmente la igualdad en todas las asignaturas, desde la Ed. Inf. hasta la Universidad, y luego evaluar el grado de eficacia, la interiorización de contenidos y la generalización de aprendizaje.
5. Si se quiere dar una respuesta completa a la violencia de género no hay que caer en el error de plantear sólo programas concretos para la violencia cometida a manos de pareja o ex pareja, sino dar pautas para prevenir e intervenir en todos los tipos de violencia de género.
6. Las buenas prácticas profesionales pasan por la homogeneidad, de forma que los recursos especializados disponibles no dependan de la voluntad política de cada isla. Debería existir una Red Canaria de Recursos que garantizara los mismos derechos a todas las mujeres, independientemente del lugar en el que residan.
7. A las organizaciones sindicales corresponde la tarea de introducir las medidas que establece la legislación en materia de igualdad en los convenios colectivos de todos los sectores empresariales. Es necesario aumentar la representación de las mujeres en las organizaciones sindicales, hasta ahora mayoritariamente masculinas.

8. En el área jurídica es imprescindible trabajar de forma especializada y multidisciplinar para lograr una intervención que dé cobertura a las necesidades de las víctimas de violencia de género, ya que cualquier profesional ha de entender que se encuentra ante un delito complejo y con una víctima que tiene unas necesidades distintas a las de otro delito.
9. La defensa de los derechos de las mujeres debe tener como motor la unión de éstas en asociaciones, estableciendo redes de información para tener más peso en la sociedad. El asociacionismo de mujeres ha producido los mayores cambios sociales con el menor coste para los gobiernos, porque se ha hecho sobre todo con voluntariado y militancia solidaria.
10. Es necesario visibilizar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, y no encasillarlas en los roles tradicionales de amas de casa, esposas y madres. Las mujeres apenas aparecen en los medios como protagonistas de las informaciones, o como fuentes expertas, papeles que suelen estar copados por los hombres.



Ámbito policial

La seguridad es la prioridad número uno en la atención a las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas. Dichas mujeres deben ser conscientes de la situación que están viviendo y del riesgo que corren ella y sus hijos e hijas. Una de las medidas importantes para ello es la denuncia. Es importante que denuncien. Por eso se debe intentar, siempre sin presionar, que lo haga cuando estén preparadas para afrontar este paso. Pero tanto si denuncia como si no, hay que ofrecerles apoyo y mantener el contacto para asegurarse de que se encuentra bien.

Cuando una mujer decide denunciar una situación de violencia de género debe ser informada, por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de cómo va a ser el proceso. Además, es importante indicarle a la mujer una serie de pautas que deberá poner en práctica para su seguridad, como solicitar el teléfono de teleasistencia, llevar a hijos e hijas a las visitas establecidas con el presunto agresor siempre acompañada y en un lugar público, no ceder al chantaje emocional del maltratador y contar con la colaboración del vecindario, amistades o familiares si necesita ayuda de forma urgente.

Hay que explicarle a la mujer que los recursos están ahí para cuando lo necesite, pero no hay que fomentar la dependencia hacia el equipo de profesionales que las atiende (agentes, trabajadoras sociales, psicólogas, abogadas).

Para ofrecer estos servicios con calidad es necesario que todo el personal de las oficinas de denuncias esté formado y sensibilizado en violencia de género. Sería beneficioso también crear en todos los municipios una oficina especializada en atención a la mujer, como el Grupo de Asistencia a la Mujer (GRAMU), que ya existe en Santa Cruz de Tenerife desde 2004. También se deberían ampliar los juzgados de violencia de género, con turnos de guardia,

de forma que cuando una mujer pone una denuncia tenga una atención prioritaria.

La Policía debe valorar, cuando una mujer acude a las oficinas, la situación de riesgo a la que está expuesta, de forma que si es grave se le informe de que se actuará de oficio. En todos los casos hay que trabajar con mucha cautela para no poner en peligro a la mujer, tanto si denuncia como si no.

El personal del GRAMU también realiza una labor de prevención, fundamental para detectar casos de violencia de género que aún no han sido denunciados porque, en ocasiones, ni siquiera las propias mujeres son conscientes de sufrir malos tratos. A través de charlas en centros escolares, asociaciones vecinales y otros colectivos que lo soliciten, se enseña sobre todo a detectar una situación de violencia de género y a cómo actuar en estos casos. Esta labor de sensibilización es importante porque se fomenta la denuncia por parte de las personas del entorno, que en ocasiones prefieren no involucrarse por miedo a las represalias del maltratador.

Ámbito sanitario

La detección precoz de la violencia de género es fundamental, ya que permite que la mujer sea atendida antes de que las secuelas del maltrato se cronifiquen y tengan un mayor impacto en su salud y en su vida. Y por lo que es necesario que el personal sanitario tenga una actitud de alerta ante la presencia de determinados síntomas o signos que pudieran estar encubriendo una posible situación de maltrato y además realicen preguntas de abordaje psicosocial. Estas actuaciones deben ir acompañadas de campañas de sensibilización dirigidas a la población general para dar a conocer este fenómeno y las repercusiones que tiene en la salud de las mujeres y de sus hijas e hijos.

Los estudios desarrollados por personas expertas demuestran que el tiempo promedio que las mujeres tardan en denunciar una situación de maltrato por parte de su pareja o expareja se sitúa entre 5 y 10 años. Esto conlleva un deterioro importante en su salud y que, por tanto, el proceso de recuperación sea más lento. Pero hay que tener claro que es la propia mujer quien debe reconocer el maltrato y esto no es fácil; a menudo sienten miedo, vergüenza, minimizan la gravedad y peligrosidad de la situación en la que se encuentran e incluso pueden llegar a sentirse culpables. Además muchas de ellas no se sienten en condiciones de empezar una nueva vida, por la dependencia emocional que tienen del maltratador, por la falta de apoyos, por el desconocimiento de sus derechos, por la escasez de recursos... Por tanto, es importante informar a las mujeres, empoderarlas y darles apoyos para que sean capaces de tomar las riendas de su propia vida. Las y los profesionales deben creer a las mujeres, no juzgarlas, no tomar decisiones por ellas, respetar sus procesos, acompañarlas y apoyarlas. Todo ello sin perjuicio de las obligaciones profesionales derivadas de las leyes, tales como la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Desde los servicios sanitarios se puede desempeñar un papel crucial para ayudar a las mujeres que sufren violencia, ya que la mayoría de ellas acude a los mismos en algún momento de su vida. Especialmente la Atención Primaria, por el conocimiento y contacto continuados que tiene el personal de salud con las usuarias, se sitúa en un lugar privilegiado a la hora de detectar precozmente situaciones de violencia cuando una mujer acude a consulta por alguna razón. Los servicios de urgencia pueden ser, también. Los primeros en examinar a una mujer maltratada.

Por todo ello, es fundamental que el personal sanitario disponga de herramientas y de formación-capacitación para afrontar y gestionar de forma efectiva este problema de salud; en definitiva se trata de ofrecer una atención de calidad a las mujeres.

En este sentido, el Servicio Canario de la Salud cuenta desde 2004 con el “Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en el ámbito doméstico”, de aplicación en los Centros de Salud. Asimismo, ha desarrollado un plan formativo dirigido a todo el personal de Atención Primaria (medicina, enfermería, trabajo social, ...).

La finalidad de esta dos medidas es, por un lado, ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral (física, psicológica, emocional y social) a las mujeres que sufren violencia de género y acuden a un centro sanitario, y por otro, contar con profesionales sensibilizados ante este grave problema de salud y capacitados para so abordaje.

Se hace necesario que la formación de profesionales tenga continuidad, no se desarrolle exclusivamente en un momento puntual y que, cuanto antes, la violencia de género se incluya en los programas universitarios de enfermería, medicina, psicología, ...

Para poder garantizar una atención adecuada a las mujeres maltratadas por su pareja o expareja es fundamental contar con procedimientos homogéneos de actuación, así como con una mayor dotación de recursos económicos y humanos, debidamente formados y capacitados.

Pero hay que ser conscientes de que el sector sanitario no es el único implicado, es sólo un eslabón de una larga cadena. Como sabemos, la violencia de género es un fenómeno multicausal y, en su abordaje, están implicados diversos sectores como el judicial, policial,... Por tanto, es fundamental la coordinación entre todos los sectores intervinientes.

Ámbito psicológico

Desde este ámbito se trabaja en la atención a las víctimas y en la prevención de la violencia de género.

En la intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja el objetivo principal es ayudar a la mujer a que recupere el control de su vida, dándole diferentes opciones viables para que pueda tomar sus propias decisiones, respetando sus creencias y circunstancias y ayudándole a comprender las ventajas e inconvenientes de cada alternativa. Aunque la prioridad número uno es la seguridad de la mujer, si su vida corre peligro.

Las intervenciones psicológicas con mujeres maltratadas se dan en situaciones muy diversas y existen diversas modalidades de intervención. Cuando es en situaciones de crisis, se requiere una intervención inmediata donde el principal objetivo sea el restablecimiento inmediato de la mujer. Se trata de una intervención multidisciplinar en la que habrá que dar respuesta inmediata a las diferentes necesidades que puede tener la mujer: psicológicas, médicas,

legales... y donde la seguridad puede ser prioritaria necesitando, en ocasiones, también de recursos alojativos donde se garantice su seguridad y se dé una respuesta inmediata a sus necesidades básicas y a la de sus hijos e hijas.

En otros casos las mujeres necesitan ayuda para salir de la situación de maltrato por su pareja y/o para disminuir y/o eliminar las secuelas de dicha violencia. En estos casos la intervención psicológica durará más tiempo y se podrá realizar desde un acercamiento terapéutico individual y/o grupal, o bien por una combinación de ambos. En cualquier caso, se recomienda que se siga un acercamiento que se centre en el desarrollo de las potencialidades de la mujer y en el que se persiga, además de ayudarles a aumentar su seguridad, a que recuperen el control de su vida. Y también es importante remediar el impacto psicológico del abuso. En todo caso, es fundamental tratar, además de los síntomas psicológicos consecuencias del impacto que el maltrato de la pareja tiene en la mujer, una serie de cuestiones que impiden su recuperación tales como los sentimientos de culpa o las creencias tradicionales en los roles de género y en el papel de la mujer en la sociedad. Así, la intervención psicológica debe incluir además diferentes técnicas para tratar sus problemas específicos y/o para disminuir su ansiedad y la respuesta al estrés, tales como ejercicios relajación, técnicas de solución de problemas y de toma de decisiones, formación en género y maltrato a la mujer. También es necesaria la información sobre los derechos humanos y sobre cómo llevar una vida más sana y agradable, haciendo deporte y dedicándose tiempo para sí misma. Y es muy importante el lograr la independencia económica, en la que es central la búsqueda de empleo. Pero no hay que olvidar que, además de los problemas psicológicos, la mujer puede tener otros de tipo médico, legal, social... por lo que el/la profesional de la psicología deberá trabajar dentro de un equipo multidisciplinar que permita dar respuesta a todas las necesidades de las mujeres.

Es importante tener en cuenta que en la intervención psicológica con víctimas de violencia de género no todas las perspectivas teóricas son recomendables, ya que algunas pueden responsabilizar a la mujer de la violencia que sufre. Las técnicas más adecuadas son las cognitivo-conductuales, porque realmente ayudan a la mujer a que recupere el control de su vida. Por el contrario, no son apropiadas las terapias de pareja, porque el maltrato a la mujer no es un problema de pareja, sino que el responsable de la violencia es el agresor y la mujer es la víctima. Tampoco se deben aplicar las terapias sistémicas, que diluyen la responsabilidad entre los/as miembros de la familia, en vez de centrarla en el agresor.

La prevención desde el ámbito de la Psicología contempla varios tipos de programas:

- La educación y el trato igualitario desde que nacemos de modo que permita desarrollar las capacidades de cada persona, independientemente de que seamos hombres o mujeres. Esto implica una prevención a largo plazo.
- Con grupos de riesgo, tales como hijos e hijas de mujeres maltratadas o niños y niñas que hayan sufrido maltrato, porque pueden haber aprendido que la violencia es una forma de solucionar conflictos o de relacionarse, normalizando así la violencia. Sería necesario, por tanto, enseñarles formas alternativas a la violencia para resolver problemas y como manera de relacionarse.
- En la adolescencia. Es en esta etapa cuando las personas comienzan las relaciones de pareja y se trataría de ayudarles a que sean relaciones sanas, sin violencia y sin dependencia, celos, ni control.
- A la población en general, independientemente de la edad, es decir, a lo largo de todo el ciclo vital. De esta forma se podrán eliminar mitos y estereotipos que generan y mantienen la violencia de género.
- Desde los medios de comunicación, para que difundan modelos

adecuados de hombres y mujeres que sirvan de referencia a la infancia y a adolescencia, y que fomenten la igualdad de género desde programas, publicidad, imágenes, etc.

Ámbito educativo

La centralidad de la educación en la prevención de la violencia de género ha sido destacada por profesionales de diversas disciplinas. Desde las especialistas en educación se plantea que **en la escuela debe implantarse como estrategia preventiva, estable y permanente, la coeducación, un modelo que respeta la diversidad y que permite educar reconociendo y compensando las desigualdades de género fruto de la socialización diferencial entre mujeres y hombres. Para ello es necesaria una apuesta política por priorizar el tema de la igualdad de oportunidades en las escuelas.**

Actualmente no hay un modelo coeducativo de escuela, sino un modelo de escuela mixta, donde se siguen reproduciendo los estereotipos y roles sexistas de forma consciente o inconsciente, a través del denominado “currículum oculto”.

En el contexto educativo actual no existe una igualdad real de partida entre niños y niñas, aunque convivan en un mismo espacio, por lo que sería necesario trabajar desde un modelo coeducativo para alcanzarla. Además habría que incorporar metodologías y estrategias que combinaran tanto el trabajo en grupos segregados como en grupos mixtos. Los grupos específicos de chicos o de chicas son necesarios para trabajar aspectos relacionados con la sexualidad y la afectividad, el significado de ser hombre y ser mujer, el uso de los espacios, etc. También es necesario potenciar en los chicos aspectos como el desarrollo emocional, las alternativas a la masculinidad tradicional, la

resolución asertiva de conflictos y las habilidades de cuidado (ética del cuidado). En las chicas hay que fomentar el empoderamiento, estrategias de negociación ante relaciones afectivo-sexuales, la autoestima y las cuestiones relativas al conocimiento del cuerpo, entre otros aspectos. Una vez que se hayan abordado estos y otros aspectos en espacios propios se pueden abordar en espacios mixtos. Las estrategias coeducativas se deberían introducir en las distintas etapas escolares a través de cuentos, juegos, nuevas tecnologías,... para educar con perspectiva de género y diversificar además las opciones profesionales del alumnado de forma no sexista.

Actualmente se hacen actividades puntuales de este tipo pero no hay una apuesta concreta de los centros para desarrollar un modelo coeducativo generalizado, porque no se percibe un problema en este sentido. Falta formación en metodologías coeducativas en el profesorado y en el personal técnico de la Consejería de Educación, y falta diversificar los perfiles profesionales en el sistema educativo, como apoyo al profesorado, para apostar por una estrategia integral en prevención. Además **es necesario incrementar los recursos e introducir agentes de igualdad en los centros de enseñanza para introducir transversalmente la igualdad en todas las asignaturas, desde la Educación Infantil y Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria) hasta la universidad, y luego evaluar el grado de eficacia, la interiorización de contenidos y la generalización de aprendizaje.**

Las asociaciones de padres y madres y el personal no docente son elementos importantes que no se suelen tener en cuenta al aplicar la coeducación. Éste es un tema de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal no docente, personal técnico, agentes externos y la propia comunidad). Hay que optimizar los recursos y buscar el apoyo de entidades que trabajen temas relacionados con la igualdad de oportunidades, aprovechar lo que ya hay elaborado y es válido para dotar de contenidos la acción tutorial e implicar a las familias en el proceso. Por ejemplo, recuperando la historia de las

mujeres de la familia del alumnado, utilizando cuentos coeducativos y creando espacios de formación de familias en los colegios para trabajar en talleres de estrategias de promoción de la igualdad y prevención de la violencia.

Hay que apostar y exigir también que el alumnado universitario reciba formación en género e igualdad de oportunidades, sobre todo algunas carreras especialmente sensibles por su dedicación como Magisterio, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social, Educación Social, Medicina, Derecho, Enfermería y Ciencias de la Información. Y también es importante que este tipo de contenidos se incluya en la educación para personas adultas. Hay que apostar por formación específica y por políticas transversales coeducativas, pero no dejar sólo la responsabilidad a la transversalidad porque entonces los avances serán más lentos.

Ámbito de Planificación y Políticas de Igualdad

Para atender a la calidad hay que atender primero a la diversidad de la víctima y del tipo de violencia de género que sufre. No hay que olvidarse de la propia diversidad de las mujeres víctimas, en cuanto a etnia, cultura, religión, formación. Tampoco se debe perder la dimensión integral de la violencia de género en intervención y prevención.

Si se quiere dar una respuesta completa a la violencia de género no hay que caer en el error de plantear programas concretos para la violencia cometida en el ámbito doméstico, a manos de pareja o ex pareja, sino dar pautas para prevenir e intervenir en todos los tipos de violencia de género que están descritos en el “Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”. Si no se hace con esta perspectiva se le estará dando poco valor a la prevención y se perderá eficacia técnica. Por eso **es recomendable invertir más esfuerzos en prevención, teniendo en mente todo tipo de violencia de género tales como, por ejemplo, el femicidio, tráfico de mujeres, mutilación genital femenina, acoso sexual, acoso por razón de sexo, etc.**

El decir que no hay un perfil concreto de víctima implica que, a la hora de intervenir y prevenir, habrá que dar enfoques diferentes adaptándose a cada una de ellas. En términos de calidad de atención a la víctima, el tener un lenguaje distinto en función de sus peculiaridades es importante. Hay que tratar cada caso de forma individual, y en ocasiones no se hace por falta de formación o de sensibilidad.

Por eso es fundamental la formación continuada de profesionales públicos, de manera que introduzcan en sus objetivos el tema de la igualdad de oportunidades y la violencia de género. Debe ser prioridad en su trabajo cotidiano intervenir en igualdad de oportunidades y prevención y erradicación de la violencia de género, no como algo complementario, por lo que lo deben introducir de manera transversal en su tarea cotidiana. La forma idónea sería pensando: “Yo profesional soy consciente de que soy personal clave en la prevención y erradicación de la violencia de género”.

Por el momento no hay recursos suficientes para ejecutar en su totalidad el “Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”, aunque sí ha servido de marco para la creación de recursos y planificación. Sin embargo, falla la implementación de estas herramientas en cuanto a personal cualificado y difusión o falta de conocimiento de estas herramientas. Hay que coordinar, optimizar y ordenar los recursos de la Administración Pública, pensando sobre todo en la calidad de la atención a la víctima.

La planificación también debe abordar la falta de protocolos de coordinación de instituciones existente, que provoca confusión en las víctimas en cuanto a dónde deben dirigirse, qué recursos hay, etc. La población tiene saber qué aporta cada institución y cada recurso.

También habría que fomentar un cambio en el vocabulario: en vez de concienciar, corresponsabilizar, a toda la sociedad de la impunidad que sienten

algunos agresores. Las campañas de prevención y erradicación deben enfocarse hacia eso, y es necesario implicar a los medios de comunicación.

Ámbito de recursos

En la gestión de los recursos hay que partir de la filosofía feminista para sentar las bases de la intervención, aplicando la transversalidad y la perspectiva de género. Es necesario poner en práctica en su totalidad el “Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”, que está realizado bajo esta perspectiva y que define las acciones a desarrollar en materia de violencia de género en todas las islas.

El cambio de actitud de toda la sociedad hacia el problema de la violencia de género al que estamos asistiendo, impulsado por las asociaciones feministas, ha favorecido el que se destinen más presupuestos para la atención a las mujeres maltratadas y ha permitido mejorar la calidad de los servicios.

Sin embargo, las buenas prácticas profesionales en este campo pasan por la homogeneidad, de forma que los recursos especializados disponibles no dependan de la voluntad política de cada isla. Debería existir una Red Canaria de Recursos que garantizara los mismos derechos a todas las mujeres, independientemente del lugar en el que residan. Para esto haría falta voluntad política, perspectiva de género y formación profesional. **La perspectiva de género se fija con unos criterios estratégicos como son el considerar el maltrato hacia las mujeres como un delito, fomentar la coordinación con todos los sistemas impulsando las redes de intervención y acercar los centros y servicios a las usuarias de forma que cubran todo el territorio.**

En Tenerife las oficinas comarcales copan básicamente la atención a las mujeres, y es evidente que deberían existir más, dada la importancia del

servicio que ofrecen. Siempre se debe tender a que haya más recursos, porque nunca deben parecer suficientes para dar la mejor atención a las mujeres que lo necesitan. Hay que garantizar todos los servicios integrales en todos los recursos que existen.

Asimismo, sería positivo la creación de unidades específicas de atención que garanticen la formación del personal bajo la perspectiva de género, y un sistema público de Servicios Sociales para asegurar una regulación homogénea.

Las asociaciones de mujeres, que desarrollan una importante labor en la atención a las mujeres, deben coordinarse con las instituciones para ofrecer los servicios que actualmente no están cubiertos. De esta forma se diversificaría la oferta, lo que conllevaría un mejor servicio para las mujeres víctimas de violencia de género. Cada institución debe asumir sus competencias y la transversalidad debería vertebrar todas las políticas, desde Educación y Vivienda hasta Sanidad, porque todas intervienen en las respuestas que se le dan a las mujeres que viven en situación de violencia, de forma que a todas se les hagan llegar sus derechos. La falta de perspectiva de género en muchos ámbitos repercute en los recursos porque falta personal especializado para la atención a mujeres que, además de sufrir violencia de género, padecen otros problemas de movilidad, de salud mental o de drogodependencias.

Ambito laboral

Tanto el protocolo de actuación como los códigos de conducta ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo deben estar establecidos por ley en todas las empresas, porque ayudarán a reconocer los posibles casos que puedan sufrir las trabajadoras. A las organizaciones sindicales corresponde la tarea de introducir las medidas que establece la legislación en materia de igualdad en los convenios colectivos de todos los sectores empresariales.

La Ley ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ha supuesto un paso importante en la lucha contra la discriminación de la mujer en el ámbito laboral, porque define específicamente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y determina medidas para prevenirlos, cursar denuncias y estipular obligaciones para el empresariado y la representación legal de trabajadores y trabajadoras (título 4, igualdad de oportunidades en el empleo público y privado). En la actualidad las empresas, tanto públicas como privadas, y los sindicatos, se ven en la obligación de implementar esas medidas.

La ley actúa en dos vertientes:

a) En la prevención: porque el empresariado debe elaborar códigos de conducta de forma negociada con representantes de

trabajadores/as, para determinar cuáles serán catalogadas como acoso sexual y cuáles como acoso por razón de sexo. Para esto es imprescindible dar a conocer estos códigos haciendo sensibilización, dando información y formando dentro de la empresa y en todos los ámbitos.

b) En la intervención: porque tienen que estar establecidos protocolos de actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo para canalizar las posibles denuncias. Estos protocolos tienen que incluir:

-Procedimientos para que la persona lo ponga en conocimiento del empresariado.

-Regulación de un órgano instructor que ponga en marcha el proceso de denuncia.

-Procedimiento a seguir por el órgano instructor: oír a las partes, recabar información, emitir una valoración acerca del hecho.

Es necesario que desde los órganos de dirección de los sindicatos se den directrices claras, aprovechando la negociación de los convenios colectivos, para que se introduzcan las consideraciones a las que obliga la ley, que son:

- Planes de igualdad (para empresas de más de 250 trabajadores/as)
- Medidas de igualdad (para empresas de menos de 250 trabajadores/as)
- Protocolo de actuación y código de conducta ante acoso sexual y acoso por razón de sexo (prevención e intervención)
- Medidas para conciliar vida familiar y laboral

La ley establece la obligación por parte de las representación de trabajadores/as de informar a la dirección de la empresa acerca de cualquier caso que conozca sobre situaciones de acoso, de forma que ya no va a depender de la sensibilidad individual de cada representante, sino que a partir de ahora está regulado por ley.

A su vez, al empresariado se le impone la responsabilidad de investigar el caso.

Los casos de acoso por razón de sexo que más sufren las mujeres son:

1. Los derivados por la maternidad: las bajas al dar a luz, las que se producen por existir riesgo durante la gestación y los permisos de lactancia.
2. Las dificultades de las mujeres para acceder a puestos en sectores masculinizados, como los mandos intermedios, tanto por parte de trabajadores en cargos superiores como de subordinados.
3. Se espera que las mujeres realicen tareas que tradicionalmente han sido consideradas como “femeninas”, como limpiar. Si se niegan empieza el acoso por razón de sexo.

Los casos de acoso sexual son los que más cuesta visibilizar a las mujeres. Aunque de forma genérica ambos tipos de acoso suelen desembocar en que la mujer abandone su puesto de trabajo, en el sexual este efecto es más tangible porque entran en juego factores psicológicos propios del sistema patriarcal, como el pensar que ella ha podido dar pie a la situación. Por eso es importante que la representación de los/as trabajadores/as esté sensibilizada y que a su vez sensibilice al personal con respecto al acoso, tanto sexual como por razón de sexo. Para conseguirlo es fundamental que las administraciones competentes destinen el máximo de recursos económicos y humanos.

En algunas comunidades autónomas, como el País Vasco o Andalucía, la Administración Pública ha llevado a cabo programas para que las empresas puedan desarrollar medidas y planes de igualdad. En Canarias debería existir ese mismo programa, petición que ya se ha realizado desde la Secretaría de la Mujer de las distintas organizaciones sindicales.

Conseguir que la igualdad de oportunidades se incluya como parámetro en las evaluaciones de calidad de las empresas, como un sello de calidad genérica, sería también positivo, aspecto que va a comenzar a regular el Ministerio de Igualdad.

Es necesario además aumentar la representación de las mujeres en las organizaciones sindicales, hasta ahora mayoritariamente masculinas. Para esto habría que dar más participación femenina, tanto en las planchas para la constitución de las candidaturas en las elecciones sindicales como en los comités de las negociaciones colectivas.

La evaluación de riesgos laborales de las empresas debe realizarse con perspectiva de género, poniendo especial atención a los factores psicosociales y a los que se producen en situación de embarazo, parto y lactancia, que son los que suelen dejarse de lado y más afectan a las mujeres, incluyendo el tema del acoso sexual y por razón de sexo.

La Secretaría de la Mujer de las organizaciones sindicales lleva años impulsando estos asuntos para que estén dentro de los documentos congresuales, ahora el reto es trasladarlos en la práctica a las políticas sindicales. Para esto hacen falta sensibilización, formación y recursos económicos, materiales y humanos por parte de la Administración Pública para trabajar en temas de igualdad.

Ámbito jurídico

En el área jurídica es imprescindible trabajar de forma especializada y multidisciplinar para lograr una intervención que dé cobertura a las necesidades de la víctima de violencia de género, ya que cualquier profesional ha de entender que se encuentra ante un delito complejo y con una víctima que tiene unas necesidades distintas a las de otro delito.

El abogado o la abogada que represente judicialmente a una víctima de violencia de género ha de derivar a la misma o coordinarse con la Red de Recursos Especializados y lograr así que la mujer tenga una intervención especializada en el área social y psicológica, disfrutando de la asistencia integral a la que tiene derecho.

La coordinación en los procedimientos es fundamental para conseguir la calidad en la atención a las mujeres víctimas. Ésta ha de darse no sólo entre el equipo multidisciplinar que trabaja con ellas, sino que este entendimiento debe darse en el ámbito interinstitucional, entre todos los organismos con competencia en la materia (ámbito municipal, insular, autonómico y estatal) para lograr una protección e intervención eficaz.

La formación especializada, con perspectiva de género, es vital para una adecuada defensa de los derechos e intereses de las mujeres víctimas de

violencia de género. En la actualidad existe un amplio abanico de derechos y protocolos que deben ser aplicados para una correcta intervención: derechos sociales, económicos, en materia de extranjería...

Asimismo debería fomentarse un convenio de colaboración entre los Colegios de Psicología, Abogacía y de Trabajo Social para lograr una especialización entre sus profesionales en violencia de género.

Ámbito del Asociacionismo de Mujeres

El asociacionismo de mujeres ha sido el motor del cambio de la sociedad, sobre todo en cuanto a derechos para las mujeres se refiere. Pero para hacer una labor efectiva de prevención y sensibilización en cuestiones de género se plantea la necesidad de que haya más apoyo institucional efectivo. De esta forma se podrá solucionar otro aspecto que hoy preocupa, el de atraer a la población femenina joven a formar parte del movimiento asociativo.

El abordaje de la violencia de género como un problema social comenzó a reclamarse desde las asociaciones de mujeres, hace varias décadas. Este movimiento ha sido fundamental para la defensa de los derechos de las mujeres, que chocan con el patriarcado establecido socialmente. Sin embargo, este terreno ya ganado debe seguir defendiéndose a través de la sensibilización de la población y de las instituciones, para evitar la desidia. Y esta defensa debe tener como motor la unión de las mujeres en asociaciones, estableciendo redes de información para tener más peso en la sociedad. Gracias a esta presión se creó en las islas el Instituto Canario de la Mujer (1994), como un órgano dedicado a la igualdad de oportunidades. El asociacionismo de mujeres ha producido los mayores cambios sociales con el menor coste para los gobiernos, porque se ha hecho sobre todo con voluntariado y militancia solidaria.

En casi todos los pueblos existen asociaciones de mujeres y todas son importantes, aunque no todas trabajan con perspectiva de género. Por **tanto habrá que hacer una labor de sensibilización también en este sentido formándolas en liderazgo y mostrándoles los recursos existentes, para que todas confluyan en un objetivo final, que es la igualdad real de oportunidades y resultados entre mujeres y hombres.**

Para esto el apoyo institucional efectivo es fundamental, aspecto que ya está recogido en la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia de Género. Este apoyo debería materializarse facilitando espacios de reunión y equipamiento, igual que se hace con las asociaciones vecinales. De esta forma el movimiento asociativo de mujeres podría realizar un trabajo de captación de nuevas integrantes y suplir la falta de motivación de las jóvenes en cuanto a temas que aún están por resolver, como el de percibir sueldos más bajos que los hombres.

El movimiento asociativo de mujeres, en todos los ámbitos, tendrá sentido mientras las mujeres continúen en situación inferior a los hombres.

Ámbito de los medios de comunicación

Se debe informar siempre en los medios de comunicación de los casos de violencia de género que se producen, pero esta información tiene que ser correcta, sin fomentar los mitos ni caer en el sensacionalismo. Además hay que introducir la perspectiva de género en el periodismo, para dar una información más completa y de calidad.

Los medios de comunicación son un instrumento eficaz para luchar contra la

discriminación que sufren las mujeres, y por tanto contra la violencia de género. Sin embargo, en ocasiones se transmiten ideas erróneas o confusas que en realidad llevan a la desinformación del público.

En las noticias se debe explicar claramente qué es la violencia de género, quiénes son las víctimas (las mujeres), quiénes los agresores (siempre son los hombres) y cómo actúan estos. De esta forma se puede cumplir la función social de dar pistas a las posibles o futuras víctimas para que estén preparadas y sepan reconocer una situación de maltrato, ya sea físico, psicológico o sexual.

La causa de por qué se producen los malos tratos, es decir, la desigual distribución de poder que hay entre hombres y mujeres y las consecuencias que este hecho conlleva en la vida de las mujeres, también debe estar identificada. Es importante no confundir al público dando detalles acerca de si el agresor estaba borracho, drogado o pasaba por una depresión, porque de esta forma se fomentan los mitos y se justifica el maltrato. La violencia de género no se reduce a su expresión más grave, la muerte de mujeres, eso es sólo la punta del iceberg. Los medios no deben limitarse a difundir esos casos como hechos aislados, sino que es obligación del periodismo investigar y dar a conocer todas las múltiples formas en que la violencia afecta a las mujeres, dando la dimensión de problema social.

Es necesario visibilizar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, y no encasillarlas en los roles tradicionales de amas de casa, esposas y madres. Las mujeres apenas aparecen en los medios como protagonistas de las informaciones, o como fuentes expertas, papeles que suelen estar copados por los hombres. Hay mujeres científicas, conductoras, médicas, economistas, artistas, físicas, deportistas... y deben estar representadas en los medios en la misma medida que los hombres.

La publicidad es sin duda un campo donde las mujeres han figurado casi siempre como objetos a los que vender productos y con los que vender productos. También aquí se debe poner especial cuidado en no transmitir roles y estereotipos sexistas, que tanto calan en la sociedad y sobre todo en la infancia y en la adolescencia, que toman como modelo todo lo que sale por televisión.

La perspectiva de género debe estar siempre presente en los medios de comunicación porque las noticias tienen que contar la realidad buscando todos los puntos de vista posibles, e incluir a las mujeres bajo el genérico masculino no es la mejor manera para explicarla. El resultado será una información más completa y veraz, libre del sesgo patriarcal que también inunda el mundo de la comunicación. Para esto es necesario que el personal que trabaja en los medios de comunicación esté sensibilizado y formado en perspectiva de género, y lo mejor sería que el alumnado de Ciencias de la Información recibiera estos conocimientos en la propia universidad.

Magalines Rosales Escobar (Responsable del Proyecto)

Concejalía de Mujer

Agradecimientos

La elaboración de este material ha sido posible gracias a la aportación de las expertas, que han colaborado desinteresadamente para la publicación de este decálogo:

Laura Hernández Negrín (Ámbito policial)

Rosa del Valle Álvarez (Ámbito sanitario)

Pilar Matud Aznar (Ámbito psicológico)

María Ferraz Dobarro (Ámbito educativo)

Patricia G. Ojeda (Ámbito de planificación y Políticas de Igualdad)

Julieta Martín Sá (Ámbito de recursos)

Begoña Barras Martín (Ámbito laboral)

Rosa Landazábal (Ámbito jurídico)

Belarmina Martínez González (Ámbito del asociacionismo de mujeres)

Inmaculada Espinosa Morales (Ámbito de los medios de comunicación)

MARIETTA



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Concejalía de Mujer

PROYECTO MARIETTA